

# UNIVERSIDADES

**7783**

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2001, de la Universidad de Barcelona, por la que se hace pública la modificación del plan de estudios conducente al título oficial homologado de Licenciado en Filología Eslava.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios correspondiente al título oficial de Licenciado en Filología Eslava, la cual ha sido homologada por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en fecha 7 de marzo de 2001, y que se estructura según figura en el siguiente anexo.

Barcelona, 23 de marzo de 2001.—El Rector, Antonio Caparrós Benedicto.

## ANEXO 2-A Contenido del plan de estudio s

UNIVERSIDAD

DE BARCELONA

### PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE LICENCIADO EN FILOLOGIA ESLAVA

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s con las cuales la Universidad en su caso organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)		Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento			
				Totales	Prácticos					
I		Lengua (Créditos: 8T + 4A)	A. Lengua catalana I Lengua catalana II	12	9	Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la lengua española o la lengua catalana	Filología Catalana, Lengua Española			
			B. Gramática normativa de la lengua española Gramática descriptiva de la lengua española I	6	4,5	6	4,5	6	4,5	1,5
I		Introducción a las literaturas eslavas (Créditos: 8T + 4A)	Introducción a las literaturas eslavas I Introducción a las literaturas eslavas II	12	9	Estudio histórico y comparado de las etapas y movimientos literarios de las diversas literaturas eslavas. Autores y obras más relevantes.	Filología Eslava			
				6	4,5	6	4,5	1,5	1,5	
I		Lengua Rusa (Créditos: 16T + 8A)	Lengua rusa I Lengua rusa II Lengua rusa III Ruso instrumental	24	18	Formación básica en la descripción de la lengua rusa. Teoría y práctica del ruso.	Filología Eslava			
				6	4,5	6	4,5	1,5	1,5	
I		Segunda lengua eslava (Créditos: 12T)	Lengua polaca I	12	9	Formación básica en la descripción y evolución del polaco.	Filología Eslava			
				12	9	3	3			
I		Lingüística (Créditos: 8T + 4A)	Lingüística	12	9	Bases teóricas generales para el estudio e investigación de la lengua.	Lingüística General			
				12	9	3	3			
I		Teoría de la literatura (Créditos: 8T + 4A)	Teoría de la literatura	12	9	Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria.	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada			
				12	9	3	3			

I. MATERIAS TRONCALES							
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s con las cuales la Universidad en su caso organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)		Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Prácticos		
2		Gramática rusa (Créditos: 10T + 2A)	Gramática rusa	12	3	Descripción detallada y científica de la lengua rusa.	Filología Eslava
2		Historia y cultura de los pueblos eslavos (Créditos: 8T + 4A)	Historia y cultura de los pueblos eslavos I Historia y cultura de los pueblos eslavos II	12	3	Estudio de la civilización eslava. Aspectos geográficos, históricos, artísticos y culturales de los pueblos eslavos.	Filología Eslava
2		Lingüística eslava (Créditos: 8T + 4A)	Lingüística eslava	12	3	Estudio lingüístico y comparado de la formación y evolución de las lenguas eslavas. Corrientes principales y métodos.	Filología Eslava, Lingüística Indoeuropea
2		Literatura de la segunda lengua eslava (Créditos: 8T + 4A)	Literatura polaca I	12	3	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura polaca.	Filología Eslava
2		Literatura rusa (Créditos: 15T + 3A)	Literatura rusa I Literatura rusa II Literatura rusa III	18	4,5	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura rusa.	Filología Eslava

ANEXO 2-B Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

DE BARCELONA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN FILOLOGÍA ESLAVA

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)						
Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales		Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Prácticos		
1		Fonética y fonología rusas	6	1,5	Descripción del sistema fonético y fonológico del ruso. Teoría y práctica.	Filología Eslava
1		Tercera lengua y su literatura	12	3	Formación básica en la descripción y evolución de una tercera lengua. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de su literatura.	Filología correspondiente
2		Complementos de lenguas eslavas	12	3	Continuación del estudio y descripción de las lenguas rusas y polaca. Teoría y práctica.	Filología Eslava

ANEXO 2-C Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

DE BARCELONA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN FILOLOGÍA ESLAVA

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)					Créditos totales para optativas (1)	
Denominación (2)	Créditos		Breve descripción del contenido	- por ciclo	- curso	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos				
Lengua y lingüística eslavas (1º ciclo)	36	27	9	Estudio lingüístico y formación básica en la descripción de las lenguas eslavas. Teoría y práctica.		Filología Eslava
Literatura y cultura de las lenguas eslavas (1º ciclo)	36	27	9	Estudio histórico de las principales etapas, movimientos, obras y autores de las diferentes culturas eslavas.		Filología Eslava
Filología I (1º ciclo)	18	13,5	4,5	Estudio de los aspectos lingüísticos, literarios y culturales inherentes a las diferentes especialidades filológicas.		Filología correspondiente, Lengua Española, Literatura Española
Ampliación de lengua y lingüística eslavas (2º ciclo)	84	63	21	Ampliación del estudio lingüístico y la formación en la descripción de las lenguas eslavas. Teoría y práctica.		Filología Eslava
Ampliación de literatura y cultura de las lenguas eslavas (2º ciclo)	84	63	21	Ampliación del estudio histórico de las principales etapas, movimientos, obras y autores de las culturas eslavas.		Filología Eslava
Lengua griega moderna y su literatura (2º ciclo)	18	13,5	4,5	Ampliación de la formación en la descripción del griego moderno. Profundización en el estudio de las principales aportaciones literarias.		Filología Griega y cualquier otro área afín, a criterio de la Universidad.
Lengua vasca y su literatura (2º ciclo)	18	13,5	4,5	Ampliación de la formación en la descripción del vasco. Profundización en el estudio de las principales aportaciones literarias.		Filología Vasca
Filología II (2º ciclo)	18	13,5	4,5	Continuación del estudio de los aspectos lingüísticos, literarios y culturales inherentes a las diferentes especialidades filológicas.		Filología correspondiente, Lingüística General, Lengua Española, Literatura Española, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

ANEXO 3. ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

(1) FILOLOGÍA ESLAVA

2. ENSEÑANZA DE PRIMERO Y SEGUNDO CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) FACULTAD DE FILOLOGÍA

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 300 CRÉDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CRÉDITOS LIBRE CONFIGURACIÓN (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO		84 (60T + 24A)	18	36	12		150
II CICLO		66 (49T + 17A)	12	54	18		150

- (1) Se indicará lo que corresponda
- (2) Se indicará lo que corresponda según el artículo 4 del RD 1497/1987 (de 1r ciclo, de 1r y 2o ciclo, de sólo 2o ciclo) y las previsiones del RD de directrices generales propias del título de que se trate
- (3) Se indicará el centro universitario con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente para la que se autoriza la impartición de las enseñanzas para el citado centro.
- (4) Dentro de los límites establecidos por el RD de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.
- (5) Al menos el 10% de la carga lectiva global.

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL, NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO  NO  (6)

6.  SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A (7):

PRÁCTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ETC.
TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
OTRAS ACTIVIDADES

EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS: ..... CRÉDITOS  
 EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) .....

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1R CICLO 

2
---

 AÑOS  
 - 2O CICLO 

2
---

 AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEÓRICOS	PRÁCTICOS/ CLÍNICOS

- (6) Si o no. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.
- (7) Si o no. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.
- (8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo de fin de carrera", etc... así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.
- (9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del RD de directrices generales propias del título de que se trate.

**II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:
  - a) Régimen de acceso al 2o ciclo. Aplicable únicamente al caso de enseñanzas de 2o ciclo o al 2o ciclo de enseñanzas de primer y segundo ciclo, teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 5o y 8o.2 del RD 1497/1987.
  - b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (art. 9.1 RD 1497/1987)
  - c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.2, 4o RD 1497/1987)
  - d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vengán cursando el plan antiguo (artículo 11 RD 1497/1987)
2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del anexo 2-A.
3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del RD de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo que dispone el citado RD), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1.c) El periodo mínimo de escolaridad es de cuatro años

3.a) Diversificación en asignaturas de las materias obligatorias de Universidad de 12 créditos:

- Tercera lengua y su literatura:*
- A. Alemán como segunda lengua y su literatura (12 créditos)
  - B. Árabe como segunda lengua y su literatura (12 créditos)
  - C. Francés como segunda lengua y su literatura (12 créditos)
  - D. Griego como segunda lengua y su literatura (12 créditos)
  - E. Griego moderno como segunda lengua y su literatura (12 créditos)
  - F. Hebreo como segunda lengua y su literatura (12 créditos)
  - G. Inglés como segunda lengua y su literatura (12 créditos)
  - H. Italiano como segunda lengua y su literatura (12 créditos)
  - I. Latín como segunda lengua y su literatura (12 créditos)
  - J. Lengua gallega I (6 créditos) y Literatura gallega I (6 créditos)
  - K. Lengua portuguesa I (6 créditos) y Literatura portuguesa I (6 créditos)
  - L. Neerlandés como segunda lengua y su literatura (12 créditos)
  - M. Rumano como segunda lengua y su literatura (12 créditos)
  - N. Sueco como segunda lengua y su literatura (12 créditos)
  - O. Vasco como segunda lengua y su literatura (12 créditos)

*Complementos de lenguas eslavas:*  
 Lengua polaca II (6 créditos)  
 Lengua rusa III (6 créditos)

3.b) La Universidad fijará la diversificación de las materias optativas en las asignaturas correspondientes, ajustándose en todo momento a los mínimos de créditos que establece la normativa vigente.

Tabla de adaptaciones, pág. 4.

Tabla de adaptaciones

Ciclo	Créditos	Materia plan 1994	Ciclo	Créditos	Materia plan nuevo
1	12	Lengua (T)	1	12	Lengua (T)
1	12	Introducción a las literaturas eslavas	1	12	Introducción a las literaturas eslavas
1	18	Lengua rusa (T)	1	24	Lengua rusa (T)
1	6	Descripción de la Lengua rusa (Op)			
1	12	Lingüística (T)	1	12	Lingüística (T)
1	12	Segunda lengua eslava (T)	1	12	Segunda lengua eslava (T)
1	12	Teoría de la literatura (T)	1	12	Teoría de la literatura (T)
1	6	Descripción de la Lengua rusa (Op)	1	6	Fonética y fonología rusas (Ob)
1	12	Filología I (Op)	1	12	Tercera lengua y su literatura (Ob)
1		<i>Materias optativas</i> Descripción de la lengua rusa (Op) Filología I (Op)	1	18	<i>Materias optativas</i> <i>Hasta 36 créditos de:</i> Lengua y lingüística eslavas (Op) Literatura y cultura de las lenguas eslavas (Op) Filología I (Op)
2	12	Gramática rusa (T)	2	12	Gramática rusa (T)
2	12	Historia y cultura de los pueblos eslavos (T)	2	12	Historia y cultura de los pueblos eslavos (T)
2	12	Lingüística eslava (T)	2	12	Lingüística eslava (T)
2	18	Literatura rusa (T)	2	18	Literatura rusa (T)
2	12	Literatura de la segunda lengua eslava (T)	2	12	Literatura de la segunda lengua eslava (T)
2	6	Eslavo antiguo (Ob)	2	12	Complementos de lenguas eslavas (Ob)
2		<i>Materias optativas</i> Descripción de la Lengua rusa (Op) Formación y evolución de las lenguas eslavas (Op) Civilización eslava (Op) Historia de la literatura rusa (Op) Historia de la literatura de la segunda lengua eslava (Op) Complementos de segunda lengua eslava (Op) Filología II (Op)	2		<i>Materias optativas</i> <i>Hasta 34 créditos de:</i> Lengua y lingüística eslavas (Op) Literatura y cultura de as lenguas eslavas (Op) Lengua griega moderna y su literatura (Op) Lengua vasca y su literatura (Op) Filología II (Op)

(T): Troncal (Ob): Obligatoria de Universidad (Op): Optativa

La Junta de Facultad o la comisión u órgano que ésta determine resolverán la adaptación de las materias optativas, así como cualquier incidencia referente a la aplicación de la tabla de adaptaciones.